



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 7 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2013 00572 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante(s)	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
Demandado(s)	LUZ MARY PULIDO CAMACHO
Asunto	TRASLADO AVALUO COMERCIAL
AUTO INTERLOCUTORIO	1222V

Se ordena agregar y se incorpora al expediente el avalúo comercial actualizado obrante a documento 01 del expediente digital, allegado por la apoderada de la parte demandante y, por ofrecer mejores réditos que el avalúo catastral obrante al mismo documento, se tendrá en cuenta el comercial, el cual de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso se da traslado a la parte demandada por un término de diez (10) días. Avalúo que está cuantificado de la siguiente manera:

Inmueble M.I.	Total Avalúo Comercial
015-13801	\$ 562.992.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

